



## Liquidación de remuneraciones

Modificaciones enero 2026



### Tu empresa:

- ¿Otorga tickets de alimentación a los colaboradores? ¿Y beneficio de vivienda?
- ¿Los colaboradores tributan IRPF? ¿Tienen deducción de aporte a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios?
- ¿Otorga a los colaboradores beneficios como guardería, alimentación en el lugar de trabajo, transporte ida y vuelta, becas de estudio para hijos, servicios locativos para vacacionar?
- ¿Paga complementos de subsidio por enfermedad sobre remuneración nominal?
- ¿Tiene que contabilizar el costo de una multa correspondiente al alta y/o baja registrada fuera de plazo en GAFI-BPS?

### Si es así, esta información es para vos

#### ¿Qué requiere actualización en enero 2026?

- Algunos valores: BPC, BFC, UR, UI
- Los fictos por partidas otorgadas en especie
- Las franjas de IRPF para ingresos y deducciones de acuerdo al nuevo valor de la BPC
- Los aportes a la CJPPU
- El tope del subsidio por enfermedad otorgado por BPS

Riesgos si no se actualizan

¿Cómo podemos ayudarte?

- Errores en el cálculo de los aportes a la Seguridad Social y Retenciones de IRPF
- Contingencias fiscales
- Reclamos de colaboradores
- Necesidad de ajustes posteriores

- Parametrización y control sobre el sistema liquidador
- Realización o revisión de la liquidación mensual de remuneraciones
- Evacuación de consultas técnicas

**Links con valores de referencia**

- <https://www.bps.gub.uy/bps/valores.jsp?contentid=5478>
- <https://www.gub.uy/direccion-general-impositiva/politicas-y-gestion/irpf-fictos-partidas-especie>
- <https://www.cjppu.org.uy/activos.php?t=act&i=14&is=35>

**¿Querés validar el impacto en tu empresa? Contactanos:**

---

**Gonzalo Elissalde**

Director de Tax & Legal Services, PwC Uruguay

[gonzalo.elissalde@pwc.com](mailto:gonzalo.elissalde@pwc.com)